

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2021-00418

NOTIFICADO POR ESTADO No. 178 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- Se requiere nuevamente al señor JAIME ALBERTO PUENTES RAMÍREZ para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en autos del 8 de septiembre de 2021 (archivo N° 21) y 25 de agosto de 2022 (archivo N° 31), esto es, manifestando si está o no interesado en ejercer la guarda del menor de edad involucrado en este asunto.

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más eficaz y por la demandante y el DEFENSOR DE FAMILIA préstese la colaboración del caso para obtener la respuesta requerida.

2.- Téngase en cuenta que la secretaría efectuó el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda del menor de edad LIAN MANUEL PRIETO HERRERA (archivo N° 33).

3.- Se requiere a la parte demandante para proceda con la notificación de la parte demandada.

4.- Infórmese lo aquí dispuesto al DEFENSOR DE FAMILIA a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960c08e3bffc7aa937a8d6cbd8fab1aec83f1116ed2d08e04c45a5a455fd413**

Documento generado en 20/10/2022 12:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>